

Panamá, 27 de septiembre de 2022  
DIPA - 255 - 2022

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
En su despacho

✓✓✓

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Salvanes</i>
Fecha:	<i>27/9/2022</i>
Hora:	<i>2:37 pm</i>

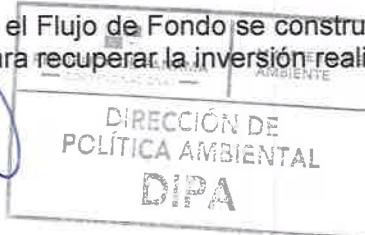
Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0558-2109-2022, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO MÉTALICOS (PIEDRA CALIZA)”**, a desarrollarse en el corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Océ, provincia de Herrera.

Hemos observado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio de este proyecto fue presentado de manera incompleta. Dicho ajuste económico requiere ser mejorado significativamente y, para ello, nuestras recomendaciones son las siguientes:

- Valorar monetariamente todos los impactos positivos y negativos del proyecto con valor de importancia ambiental igual o mayor que 5.0 ( $VIA \geq 5.0$ ) indicados en el Capítulo 9 (páginas 76 a 88) del Estudio de Impacto Ambiental. Además, valorar los impactos que puedan surgir como resultado de las recomendaciones de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, que se encuentren por encima del límite indicado. Describir las metodologías, técnicas o procedimientos aplicados en la valoración monetaria de cada impacto ambiental. Se sugiere no utilizar los costos de mitigación como metodología de valoración monetaria, ya que conlleva a la subvaloración de impactos y la doble contabilidad.
- Elaborar una matriz o Flujo de Fondos donde debe ser incorporado, **en una perspectiva temporal**, el valor monetario estimado para cada impacto ambiental valorado, los ingresos esperados del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento, los costos de la gestión ambiental y otros costos e ingresos que se consideren importantes. Anexo, se presenta una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondos del Proyecto.
- Se recomienda que el Flujo de Fondo se construya para un horizonte de tiempo igual o mayor al tiempo necesario para recuperar la inversión realizada en el proyecto.

Atentamente,  
*BR/ Ej/Md*  
*Ing. Benito Russo*  
Director de Política Ambiental



BR/Ej/Md  
*Ej*

**Tabla 1 – Estructura del Flujo de Fondos para el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales de proyectos de inversión, mediante Análisis Beneficio – Costo. Estudios de Impacto Ambiental categoría II.**

Panamá, 22 de septiembre de 2022  
Nota No. **120-DEPROCA-2022**

KS  
YR

Licenciada **ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios  
de Impacto Ambiental.  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0176-2109-2022** del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)**", a desarrollarse en el corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Ocú, Provincia de Herrera. Cuyo promotor es "**AZUCARERA NACIONAL, S.A.**", con el número de expediente **DEIA-II-M-091-2022**.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

  
**MARIELA BARRERA**

Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental

  
GP/SS



REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayris</i>
Fecha:	<i>28/9/2022</i>
Hora:	<i>9:10am</i>

Nota No. 120-DEPROCA-2022  
Panamá, 22 de septiembre de 2022  
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, referente a la nota **DEEIA-UAS-0176-2109-2022**, correspondiente a Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado **"EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Ocú, Provincia de Herrera. Cuyo promotor es **"AZUCARERA NACIONAL, S.A."**, con el número de expediente **DEIA-II-M-091-2022**.

Observación:

**No hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental.**

Agradeciendo la atención que pueda brindar a la presente nota.

Con nuestras muestras de respeto y consideración,

Revisado por: \_\_\_\_\_

*Sebastián Sánchez Belisle*  
Sebastián Sánchez Belisle  
Evaluador Ambiental

